TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

APERTURA DE SOBRES FÍSICOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2016 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 306.481-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de setiembre del dos mil diez y seis, en la oficina del Departamento de Contrataciones, de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda sito en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López – Asunción Edificio de la Dirección General de Recaudaciones, siendo las 09:30 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres físicos para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2016 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 306.481,** aprobada por Resolución DAAF N° 203 de fecha 11 de agosto de 2016, para el presente acto se hallan presente: Leticia Orihuela, funcionaria del Departamento de Contrataciones; Pamela Báez, funcionaria del Departamento de Contrataciones ambas domiciliadas a los efectos en este loca, el señor Andrés Palma Trigo por la empresa Prosegur Paraguay S.A. con C.I. 7.396.082 domiciliado en Avda. Artigas esq. Leyes Chavez.

La señora Leticia Orihuela, quien preside el presente acto procede a la apertura de sobres donde se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada, de conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21.909/2003.

Siendo la hora fijada para la Apertura de Sobres, se constata que se ha presentado un sobre de oferta, correspondiente al oferente **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	PRESENTA
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTA
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SIPE
II. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**N/A**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**N/A**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**N/A**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**N/A**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**
f)Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	**N/A**
g) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**N/A**
h)Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.(No Aplica)	**N/A**
III. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**SIPE**

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**SIPE**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta	**SIPE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**PRESENTA**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (No Aplica)	**N/A**
IV. **Oferentes en Consorcio.**	
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**N/A**
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**N/A**
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**N/A**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	**N/A**

1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
V. Otros documentos	
El oferente deberá presentar copias autenticadas de los Balances Impositivos y Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales de los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).	**SIPE**
El oferente deberá presentar Declaración Jurada del listado de los móviles describiendo los niveles de blindaje de cada una de las unidades que tiene disponible, así como la documentación que acredite ser propietario de los móviles que declara, o en su defecto acreditar la tercerización de estos.	**PRESENTA**
Deberá contar con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, para ello deberá presentar el Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia de los personales propuestos.	**PRESENTA**
Deberá presentar constancia de estar registrada como Empresa Transportadora de Caudales en la Superintendencia de Bancos conforme a la Resolución Nº 153/98 del 13 de mayo 1998 del Banco Central del Paraguay.	**PRESENTA**
Deberá presentar copia simple de la Resolución de Habilitación para funcionamiento de empresa de Transporte de Valores por vía terrestre, emanada de la División Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente del Departamento contra Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, conforme a la reglamentación del Artículo 10° de la Ley 5424/2015 y el Artículo N° 12 de la Resolución N° 2/2016 de la Comandancia de la Policía Nacional.	**PRESENTA**
Deberá presentar las especificaciones técnicas en carácter de Declaración Jurada de armas que portará el personal de seguridad según conforme a lo estipulado en el Inciso c) del Artículo 62° de la Ley N° 5424/16.	**PRESENTA**

El oferente deberá presentar una Declaración Jurada en donde se comprometa a presentar una póliza antes de la firma del contrato que ampare las siguientes coberturas: 1) Seguro en los riesgos para robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U$D 5.000.000 (cinco millones de dólares americanos), mencionando la ubicación del riesgo, vigencia de la póliza, reasegurador y si contempla la cláusula de reposición inmediata. 2) Seguros contra todo riesgo (C.T.R) de los camiones afectados al servicio de transporte de valores. 3) Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros. 4) Seguro de fidelidad de empleados. 5) Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa contratada.	**PRESENTA**
La empresa Aseguradora deberá estar debidamente habilitada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay con el margen de solvencia apto establecido, para el cual debe presentar una constancia o cualquier otro documento que acredite lo requerido.	**PRESENTA**
Autorización de funcionamiento otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la empresa para la prestación del Servicio de Transporte y Custodia de valores y/o caudales, conforme a la reglamentación del Artículo 6°, numeral 24 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional".	**PRESENTA**
Copias de contratos ejecutados o facturas de prestación del Servicio de Transporte y Atesoramiento de Caudales a entidades públicas y/o privadas de por lo menos el 20% (veinte por ciento) del monto máximo del contrato, en promedio de los últimos 3 años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de copias de contratos, o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**PRESENTA**
Experiencia mínima de 3 (tres) años en la realización de los servicios de Transporte y Atesoramiento de Caudales, demostrada a través de constancias de prestación satisfactoria del Servicio.	**PRESENTA**
Solo en caso de solicitar beneficio de Margen Nacional: Según lo establecido en la Ley 4.58/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. A tal efecto, el oferente que desee acceder al beneficio del margen de preferencia, deberá presentar en carácter de declaración	**PRESENTA**

DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre del 2.012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es a solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	

Sin observaciones, se da por terminado el acto, siendo las 09:45 hs; a continuación se elabora el Acta, firmando en prueba de conformidad los presentes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Leticia Orihuela– Funcionaria del Departamento de Contrataciones._____

Sra. Pamela Báez – Funcionaria del Departamento de Contrataciones._____

Andrés Palma Trigo- PROSEGUR PARAGUAY S.A_____